

Informe leído
para el archivo definitivo
el 25/11/2020. Eef



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN RELACIÓN A LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

- ✓ Informe de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, sobre las cuentas generales y particulares de la República, correspondiente al año fiscal 2009. Procedente de la Cámara de Diputados. Expediente No. 00206.
- ✓ Informe de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, correspondiente al año fiscal 2010. Remitido por la Cámara de Cuentas. Expediente No. 00355.
- ✓ Informe presentado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, correspondiente al año fiscal 2011. Procedente de la Cámara de Diputados. Expediente No. 01475.
- ✓ Informe presentado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, correspondiente al año fiscal 2013. Procedente de la Cámara de Diputados. Expediente No. 02376.
- ✓ Informe presentado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, correspondiente al año fiscal 2014. Procedente de la Cámara de Diputados. Expediente No. 02653.

PREÁMBULO

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana es la institución encargada de vigilar los recursos públicos mediante la realización de una efectiva fiscalización, de conformidad con la Constitución y la ley. Este órgano fiscalizador del Estado está regido por la Ley No. 10-04 de fecha 20 de enero de 2004 y su reglamento de aplicación. Ley que vino a modernizar y actualizar las funciones de esta importante instancia, adecuándola al desarrollo y crecimiento del Estado y la sociedad.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

En su proceso de desarrollo y fortalecimiento institucional de cara a los nuevos tiempos, cumpliendo así el rol tan importante que debe desempeñar como organismo responsable de la correcta fiscalización y salvaguarda del patrimonio de todos los dominicanos, esta institución ha diseñado una serie de acciones tendentes a incrementar su credibilidad, brindando un servicio eficiente y eficaz al Congreso Nacional y a nuestro país, a través de sus auditorías de gestión y financieras, practicadas tanto al Gobierno central como a las entidades autónomas y los ayuntamientos, los cuales sirven de parámetro para analizar la buena ejecución del Presupuesto General del Estado o como detección de las irregularidades que se presenten.

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana representa el principal instrumento de transparencia de los planes y proyectos a desarrollarse en toda la geografía nacional; es por esta razón que los **Informes de la Cámara de Cuentas** son remitidos al Congreso Nacional de conformidad con los artículos 43 y 44, de la Ley Orgánica 10-04, del 20 de enero del 2004, a fin de cumplir con el rol de fiscalización y control político de las cámaras legislativas que estudian de manera exhaustiva, todas las evaluaciones y recomendaciones financieras y de gestión, en torno a la eficiencia de los recursos públicos, para poder aprobar o desaprobado el **Informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas**.

El Poder Ejecutivo de acuerdo con lo que establece la Constitución de la República Dominicana, en su artículo 93, numeral 2, literal a), debe presentar al Congreso Nacional durante la primera legislatura ordinaria de cada año, el **Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, tomando como base el informe de la Cámara de Cuentas para su estudio, aprobación o rechazo**. En este documento se exponen los objetivos y metas plasmados en la Ley de Presupuesto General del Estado de cada año para el Gobierno central, e incluye una evaluación del grado de cumplimiento de la ejecución presupuestaria de los recursos consignados a favor de las instituciones Descentralizadas o Autónomas no Financieras, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Empresas Públicas No Financieras y Financieras y las Municipalidades. Siendo una herramienta fundamental para evaluar la gestión gubernamental y el levantamiento de la información de los desembolsos y su aplicación por las unidades ejecutoras.

En tal virtud, de conformidad con el procedimiento descrito, en el que se señala que los informes de la Cámara de Cuentas se depositan en el Congreso Nacional, para tomarlo como base para el estudio del Informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, una vez aprobado o rechazado éste, y avalado por el informe de la Cámara de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Cuentas, se presume el descargo del informe de la Cámara de Cuentas de la Comisión que estudia la materia, por lo que solicitamos el desapoderamiento de los mismos y recomendamos que sean archivados para sustento de futuras investigaciones y memoria histórica de la institución.

HISTORIAL:

El legajo de iniciativas que componen este informe, fueron estudiadas en legislaturas anteriores, tal como consta en las actas de las reuniones de fechas 29 de agosto de 2017; 23 de octubre de 2018; 7 de mayo de 2019 y 13 de junio de 2019; sin embargo, quedó pendiente la conclusión del proceso.

En la reunión de la Comisión Permanente de Hacienda, realizada el **jueves 27 de agosto del año en curso**, se constató que estos expedientes contienen los resultados de los estudios y evaluación de las ejecuciones presupuestarias aprobadas para los citados períodos, así como el presupuesto de los ayuntamientos y entidades descentralizadas y autónomas.

En ese sentido y acatando las atribuciones que confiere la Constitución de la República a la Cámara de Cuentas, en el artículo 248, sobre la facultad para el control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, así como lo establecido en el numeral tercero del artículo 250 de la Carta Magna, y los artículos 29, 30 y 43 de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, correspondiente a la presentación al Congreso Nacional del Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, luego de analizar los informes que corresponden a los años 2009, 2010, 2011, 2013, 2014, **esta Comisión HA RESUELTO remitir a archivo los expedientes números 00206, 00355, 01475, 02376, 02653, procedentes de la Cámara de Cuentas, para que sean utilizados como posibles fuentes de investigación en los procesos de fiscalización y control en el Senado de la República y en las comisiones legislativas, además de servir como memoria histórica de los informes del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas que los tomaron como base, y fueron aprobados por el Pleno de manera favorable.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento, aprobación y su archivo definitivo.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

POR LA COMISIÓN:

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Presidenta

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente

ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro

CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
Miembro

JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Secretario

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
Miembro

MARTÍN E. NOLASCO VARGAS
Miembro

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Miembro

FVRS:RCN
/isr
17 de noviembre del año 2020.